

Expediente: **449/18**

Carátula: **LOPEZ ELINA CECILIA C/ RUIZ ALEJANDRO JORGE Y RUIZ FRANCO SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217441073 - LOPEZ, ELINA CECILIA-ACTOR

90000000000 - RUIZ, ALEJANDRO JORGE-DEMANDADO

20341852154 - RUIZ, FRANCO SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 449/18



H105025067077

JUICIO: LOPEZ ELINA CECILIA c/ RUIZ ALEJANDRO JORGE Y RUIZ FRANCO SEBASTIAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°449/18.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Lizarraga el 08/05/2024:

1. Atento a lo solicitado **FÍJASE** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para *el 26 de junio del 2024 a horas 08:00*. Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma.
2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, se la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, se proveerán las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.
3. Póngase en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 857 5981 8837; Código de acceso: 950939**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.
4. **Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes.** Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA.MML-449/18**.

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.